

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS52/2

19 de agosto de 1996

(96-3252)

Original: inglés

BRASIL - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO Y A LAS INVERSIONES EN EL SECTOR DEL AUTOMÓVIL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 12 de agosto de 1996, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a las Misiones Permanentes de los Estados Unidos y el Brasil y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá notifica mediante la presente comunicación su deseo de ser asociado a las consultas de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, solicitadas por la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales en Ginebra en carta de fecha 9 de agosto de 1996, en relación con determinadas medidas que afectan al comercio y a las inversiones en el sector del automóvil aplicadas por el Brasil desde diciembre de 1995 en virtud de la Medida Provisional N° 1.235 y el Decreto 1.761, así como con las disposiciones por las que se prorrogan o modifican esas medidas, por tener un interés comercial sustancial en dichas consultas.